

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 27 de julio de 2021

OFICIO N° 096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 160-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 161-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (08 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima Provincias: (#)984996604	CASO	N° 160-2021-CTVC/LIP
Telf. Nacional: (#)942160416		
PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO: 21/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI: 41391967
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/07/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA: BARRANCA
9. DISTRITO:	PATIVILCA	10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE BOLIVAR S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? RESPONSABLE DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PATIVILCA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	8	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

El ETR del CTVC de Lima Provincias, tomó contacto telefónico con la Sra. Edilberta Huerta Guzmán, quien se identificó como funcionaria Responsable de OMAPED del distrito de Pativilca, durante la entrevista se identificó los siguientes puntos críticos:

1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COBRO

Siendo el día 14 de julio del 2021, se tomó contacto telefónico con la responsable de OMAPED del Distrito de Pativilca, quien manifestó lo siguiente:

El día 07 de mayo 2021 envió el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP a través del Mesa de partes virtual del Programa CONTIGO, manifestando que en dicho expediente se solicita la autorización de cobro para 19 usuarios, sin embargo, a la fecha solo se ha aprobado la autorización para 11 usuarios, quedando 08 usuarios aun en la espera de la Autorización, a continuación, se detalla los nombres de los usuarios en espera:

1. Lucila Olga Romero Chavez DNI 80620954
2. Katuska Alely Huamanchumo Salinas DNI 78045989
3. Danny Gustavo Bustos Romero DNI 48823696
4. Luisa Kathia Huamanchumo Salinas DNI 48723825
5. Silvia Teresa Ortega Tarazona DNI 47019452
6. Yenny Edith Honores Padilla DNI 43493991
7. Nayler Orderes Briceño DNI 42849171
8. Pedro Bautista Ambrosio Zorrilla DNI 10545517

La funcionaria Responsable de OMAPED, manifiesta que desconoce los motivos por el cual a estos 08 usuarios no les ha salido su autorización de cobro, pues el programa no le ha remitido ningún documento, correo o mensaje sobre dichos usuarios, por lo que a la fecha desconoce qué documentos presentar para subsanar el expediente y ayudar a estos usuarios.

Según lo descrito, se estaría contraviniendo la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2019-MIDIS/PNPDSDE modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 80-2020-MIDIS/PNPDS-DE y N° 38-2021-MIDIS/PNPDS-DE, en el que se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE denominada “**Afiliación, elaboración de padrón general de usuarios/as y autorización para el cobro de la pensión no contributiva**”, el numeral 8 de la Directiva N° 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE, establece los criterios y requisitos para la autorización del cobro de la pensión no contributiva por discapacidad severa de usuarios/as menores de edad y mayores de edad que no puedan manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica, imposibilite su traslado a un punto de pago; asimismo, se tiene que para la verificación del cumplimiento de los requisitos para ser autorizado al cobro de la pensión no contributiva, se deben realizar las acciones consignadas en el numeral 8.2.3 en adelante.

Al concluir la entrevista, la responsable de OMAPED del Distrito de Pativilca realiza los siguientes pedidos:

1. Se le brinde información sobre el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP, y si fuera el caso, detallar los motivos y/o los errores a subsanar

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso Gestión de la Entrega de la Pensión No Contributiva que se brinda a los usuarios, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional CONTIGO, se sugiere lo siguiente:

- Comunicar al responsable de OMPAPED la situación de los documentos pendientes, a fin de que éstas sean subsanadas de manera oportuna y agilizar el trámite de Autorización de Cobro a favor de los usuarios.
- Agilizar trámites administrativos y mantener coordinación constante entre funcionarios de OMAPED y el Programa Social CONTIGO.

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Atención A-035-2021-LIP-D (2 folios).



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 () CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO (X) PAIS () 2. FECHA DE REGISTRO 21/07/2021

I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos y Nombres: EDILBERTA HUERTA GUZMAN 4. Documento - DNI 15672460
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X) 6. Fecha-Nacimiento: 12/07/1960
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación 10 / 12 / 2020 / NO (X) 8. Tiempo Residencia:
9. Correo Electrónico: 10. Teléf. Personal: 991826242
11. Institución/Cargo: 12. Teléf. Institucional: -----
13. Departamento: LIMA 14. Provincia: BARRANCA
15. Distrito: PATIVILCA 16. CCPP/Dirección: CALLE BOLIVAR S/N

II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO: 17. FECHA OCURRENCIA: 21/07/2021

A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:

18. Departamento: LIMA 19. Provincia: BARRANCA
20. Distrito: PATIVILCA 21. CCPP/Dirección: CALLE BOLIVAR S/N

B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El 14/07/2021 se tomó contacto telefónico con la Responsable de OMAPED del Distrito de Pativilca, quien manifestó lo siguiente:

El 7 de mayo 2021 envió el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP a través del Mesa de partes virtual del Programa CONTIGO, manifestando que en dicho expediente se solicita la autorización de cobro para 19 usuarios, sin embargo, a la fecha solo se ha aprobado la autorización para 11 usuarios, quedando 08 usuarios aun en la espera de la Autorización, a continuación se detalla los nombres de los usuarios en espera:

9. Lucila Olga Romero Chavez DNI 80620954
10. Katuska Alely Huamanchumo Salinas DNI 78045989
11. Danny Gustavo Bustos Romero DNI 48823696
12. Luisa Kathia Huamanchumo Salinas DNI 48723825
13. Silvia Teresa Ortega Tarazona DNI 47019452
14. Yenny Edith Honores Padilla DNI 43493991
15. Nayler Orderes Briceño DNI 42849171
16. Pedro Bautista Ambrosio Zorrilla DNI 10545517

La funcionaria Responsable de OMAPED, manifiesta que desconoce los motivos por el cual a estos 08 usuarios no les ha salido su autorización de cobro, pues el programa no le ha remitido ningún documento, correo o mensaje sobre dichos usuarios, por lo que a la fecha desconoce qué documentos presentar para subsanar el expediente y ayudar a estos usuarios.

Entrevistada agrega que el 09 de junio 2021 trató de comunicarse, sin éxito, con la Srta. Nelly Tenorio, quien es funcionaria del Programa CONTIGO, pues necesitaba información y asistencia técnica sobre un caso particular de un usuario, por lo que dejó un mensaje por WhatsApp, sin embargo, hasta la fecha le han dejado el mensaje en visto, sin ninguna respuesta.

Por último, la funcionaria de OMAPED señala que en el mes de mayo 2021 participó de una capacitación organizada por el Programa CONTIGO, pero manifiesta que desconoce el acceso a la Plataforma de Consulta de USUARIO OMAPED pues a la fecha no cuenta con usuario ni contraseña para el acceso a dicha plataforma.

Responsable de OMAPED del Distrito de Pativilca realiza los siguientes pedidos:

2. Se le brinde información sobre el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP, y si fuera el caso, detallar los motivos y/o los errores a subsanar
3. Mejorar los canales de comunicación con los OMAPED, y atender las consultas de manera oportuna, respondiendo las llamadas y los mensajes
4. Brindar el usuario y contraseña para el acceso a la plataforma USUARIO OMAPED

23. TIPO DE ATENCION: Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia () 24. TOTAL FOLIOS
25. Dctos ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (x)

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL	
NOMBRES y APELLIDOS: SAMANTA GAMONAL REQUEZ		EDILBERTA HUERTA GUZMAN	
DNI: 41391967	CARGO: Responsable de Campo	DNI: 15672460	CARGO: Responsable de OMAPED-Pativilca